



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 7. DE JUNIO DE 1763.

Constantinopla 16. de Abril de 1763.



AGHIB Mehemet Pacha, Gran Visir, murió el 8. de este mes, a los 70. años de su edad. El difunto *Sultan Osman*, le confirió en 1757. este principal empleo del Imperio, y el actual *Sultan* le confirmó en él. Su cadaver se transportó a la Mezquita de *Sultan Mehemet*, y enterró en el Sepulcro, que havia mandado construir antes de su muerte. La historia

Othomana ofrece pocos exemplos de *Visires*, que hayan governado con tanto acierto, y felicidad como este Ministro, por cuyo motivo ha sido generalmente sentida su pérdida. La herencia de *Raghib Mehemet*, pertenece, segun costumbre, al Tesoro del *Sultan*: y por lo mismo se ha puesto el sello a su casa, y a las de todos aquellos que estaban encargados de la administracion de sus negocios particulares, a quienes se arrestó, y precisará a que den cuenta de sus respectivas comisiones.

A *Hamzey Pacha*, que ejercia el empleo de *Nitchangy*, y las funciones de *Gran Visir*, durante la enfermedad del difunto, se le llamó al *Serrallo*, y en presencia del *Muphti*, recibió el Sello del Imperio de manos del *Sultan*. Este nuevo *Visir* pasó inmediatamente a la *Puerta*, en donde tomó possession de su empleo, y mandó al *Kiaya Bey*, al *Reis Effendi*, y demas principales Oficiales del Ministerio, se pudiesen sus *Castanes*, en señal de confirmacion. Esta eleccion es generalmente aplaudida, porque *Hamzey Pacha* está reputado por muy hábil, como lo tiene acreditado la experiencia, en los em-

empleos de *R. is Effendi*, y *Kiaya Bey*, que tuvo, y ejerció a satisfacción de todos.

Moscou 18. de Abril de 1763.

A Principios de este mes recibió el Camarero *Borch* un Correo de *Warsovia* con la resulta del *Senatus Consilium*, y el nombramiento de Embiado extraordinario de aquella Republica. Como nuestro Ministerio tenia orden de su Soberana para no tratar, ni comunicar con el expressado Ministro, le costó una larga pretension, y extraordinarias diligencias el poder abocarse con el Canciller, o Vice-Canciller. Consiguió, por fin, que el ultimo le oyese, aunque pretextando, que lo hacía como mero Particular. Tres horas duró la Sesion; pero su efecto fue muy diferente del que esperaba el Ministro *Polaco*, pues un Oficial de la Secretaria de Estado pasó a su casa a intimarle de parte de la Emperatriz, que saliese de esta Capital dentro del termino de 48. horas. Y habiendo pedido, que se le prorogase otro tanto tiempo mas, por no ser suficiente para disponer su viaje, se le concedió, y partió el dia 11.

Warsovia 30. de Abril de 1763.

EL Rey, nuestro Soberano, que como se dijo la semana antecedente, salió de aquí el 25. de este mes para *Dresde*, no havia experimentado novedad alguna hasta *Posnania*, de donde se tienen las ultimas noticias. El deseo que S. M. tenia de marchar de aquí para ver a su Patria, y Familia, le hizo despreciar la incomodidad de la hinchazon en la pierna, poniendose en camino en un coche abierto, sin mas precaucion, que si fuese a dar un passeio. El Conde de *Brubl*, que hace dias sufre en pié una enfermedad, que consiste en faltarle la respiracion, de manera, que para pronunciar una palabra, necessita detenerse dos, o tres veces, partió en el mismo coche con S. M.

En una conferencia que se tuvo el 25. en casa del Primado, se resolvió embiar una persona de distincion al Rey de *Prusia*, a representarle los excesos que cometen sus Tropas en *Polonia*. Para esto se elijió un Camarero de Palatinado, que no quiso admitir semejante encargo. Despues se pensó en buscar otro, que tuviese con qué, y quisiese costear los gastos de la comission, respecto de que la Republica no se halla en estado de hacerlo, y hoy se ha ofrecido voluntariamente un tal *Rogalonski*, rico Staroste de la *Gran Polonia*. En vista de esto presentó el Residente de *Prusia* una nueva Declaracion, que dice, que antes de acabarse el mes saldrian todos los *Prusianos* de *Polonia*.

En otra junta se está tratando de ajustar las diferencias con los *Tartaros*; pero además de ser dudoso el éxito, el medio que se tomó de ofrecer al Kan 448. pesos, nos puso en el mayor embarazo, porque no havia, ni se sabía de donde sacarlos, hasta que el principal Tesorero de la Corona se ofreció a adelantar esta suma. Después que la *Puerta Othomana* hizo, aunque inutilmente, diferentes insinuaciones al Kan, se ha visto precisada a ceder, haciendo saber aquí, por medio del Principe de *Moldavia*, que embió a este efecto un *Francés*, establecido en sus Estados, que sería conveniente componerse quanto antes con el *Tartaro*: que sin embargo de que se creyó, que se huviera contentado con una moderada suma, se havia fijado ultimamente en la de 100. u 1208. pesos; y que aunque conocia la injusticia, y exorbitancia de la pretension, aconsejaba, por varias razones, que se ajustassen a toda costa. Los Diputados, que deben conducir los 448. pesos, irán con el embiado *Francés*, esperandose que el Kan se contentará con esta suma.

Esta noche se espera el nombramiento formal de Comissarios, que debe haver hecho el Rey en el camino, para asistir a la liquidacion de los daños causados por las Tropas *Rusas*. Sin duda, que serán los mismos, que propuso el Conde de *Keyserling*, porque habiendo nombrado esta Corte (usando de represalias, y creyendo que los reusassen) los que debian concurrir de parte de los *Rusos*, y admitidose sin repugnancia, ha sido preciso conformarse con la proposicion del Embajador. Finalizados así estos tres negocios del dinero para los *Tartaros*, la comission para liquidar los daños causados por las Tropas *Rusas*, y la eleccion de la persona, que ha de ir a *Berlin*, se disponen a partir de esta Ciudad para sus Estados, el Prímado, y el Gran General de la Corona.

Antes que el Duque de *Curlandia* saliese el 27. de *Mittau*, dejó hecha una protexta, con la formalidad debida, contra la intrusion de *Biren*, y quanto se ha practicado en perjuicio de sus derechos, así por la Corte de *Rusia*, como por la Nobleza del País. En consecuencia de lo resuelto en el *Senatus Consilium*, los Instigadores del Reyno firmaron dias passados una citacion, intimando a *Biren* comparezca ante el Tribunal de la Republica a dar razon de su conducta, y a que se le juzgue segun las Leyes.

Aquí se ha recibido la noticia de que en el Lugar de *Konino* murió una muger, de edad de 108. años. De 94. cumplidos, se casó en terceras nupcias, con *Gaspar Raykoul*, vecino de *Ciwoszin*, que tenia entonces 105. De este matrimonio tuvieron dos hijos, y una hi-

hija. Pero lo que mas admira es, que estos tres muchachos tienen en sus personas todas las señales de vejez de sus ancianos Padres: blanco el cabello, y un hueco en la parte de a fuera de las quijadas, semejante al que queda quando se caen los dientes: bien que aun no les ha salido ninguno. No pueden comer cosa dura, y se alimentan solo con pan, y legumbres. Estos chicos, para la edad que tienen, son de bastante cuerpo, pero cargados de espaldas: la téz está marchita, y tienen todas las demas señales exteriores de la decrepitez. Aún vive su padre *Gaspar Raykoul*.

Stockholmo 6. de Mayo de 1763.

SE suspendió por algunos dias la jornada de los Reyes al Sitio de *Ulrixthal*, y no irán tan pronto al de *Drotningholm*, a causa de las muchas enfermedades que se experimentan en aquellas inmediaciones.

El Vizconde de la *Herrería*, Embiado extraordinario de *España*, tuvo el dia primero de este mes sus audiencias de despedida del Rey, de la Reyna, del Principe *Gustavo*, y demas Personas Reales, habiendosele recibido en ellas con la mayor distincion.

Dantzick 7. de Mayo de 1763.

EL Conde de *Buturlin*, nombrado Ministro de la Corte de *Rusia* en la de *España*, pasó por esta Ciudad, y salió el 5. para *Berlin*, haciendo cuenta de llegar a *Madrid* a fines de Agosto.

Dresde 4. de Mayo de 1763.

EL Rey, nuestro Soberano, llegó a esta Capital el 30. del mes ultimo, acompañado del Conde de *Bruhl*. Los Principes *Xavier*, y *Alberto* precedieron a S. M.; y tambien esperamos venga el Principe *Carlos*, Duque de *Gurlandia*.

Viena 7. de Mayo de 1763.

SUS Majestades Imperiales, que passaron a *Laxembourg*, acompañados del Sr. Archiduque *Joseph*, de la Señora Archiduquesa, del Archiduque *Leopoldo*, y de las Archiduquesas *Maria Ana*, *Maria Christina*, *Isabel*, y *Amalia*, permanecerán en aquel Real Sitio cinco, o seis semanas. La Emperatriz mandó publicar un decreto, que contiene XXXVIII. articulos, en los quales se señalan los casos en que deberá entender la jurisdiccion militar, para evitar qualquiera disputa que pueda haver entre élla, y la de los Tribunales ordinarios.

Aunque no es facil conjeturar en qué vendrán a parar las disensiones interiores, que arruinan el Reyno de *Polonia*, hay apariencias de que le assolarán insensiblemente, y abrirán puerta a la ejecucion de los ocultos designios, que se cree tienen las Cortes de *Peterf-bourg*,

boutg, y Berlin. Los *Prusianos*, no solo no acaban de salir de la *Prusia Polaca*, que debian mirar como passo para la *Ducal*, sino que su Ejercito prosigue en vivir casi a discrecion. Haviendose ausentado algunos Jueces, nombraron los *Oficiales Prusianos* otro Tribunal, compuesto de *Polacos* de su partido, para sentenciar los pleytos que ocurran: de modo, que en aquel infeliz País el acto mas peculiar de la Soberanía, que es la justicia, le administra el Rey de *Prusia*. No tiene conexion alguna la conducta de los *Prusianos* con la Republica, ni la de esta con aquellos; y con todo, apenas se oye una queja formal de tanta tropelia. La causa de este silencio es la imposibilidad de resistir en los *Polacos* la conveniencia en los *Prusianos*, y el actual systema de los *Rusos*. Ultimamente, lo unico que puede hacer creer, que el Rey de *Prusia* no piensa en quedarse con la *Prusia Polaca*, es la despoblacion de hombres, ganados, granos, y dinero que toma, tratando aquel País como conquista, que debiesse restituir del mismo modo que la *Saxonia*.

Escriven de *Berlin*, que S. M. *Prusiana* hizo llamar a aquella Capital a los Gobernadores Politicos, y Civiles de sus Provincias, y principales Señores de ellas, con la idéa de concertar las disposiciones mas prudentes, y efectivas para su restablecimiento, y para el remedio que convenga aplicar en alivio de los Vassallos, que mas hayan padecido en la ultima guerra. Los Gobernadores insinuaron algunos, que parecieron acertados; pero los Señores solo hablaron del mal, sin proponer el modo de remediarle. El Rey de *Prusia*, que ya tenia su plán formado de antemano, les explicó el medio que juzgaba mas facil, y pronto para el bien de los Pueblos, que se reduce a declararlos enteramente libres, sin aquella especie de esclavitud, que comprehende a los mas de los Paysanos, y les quita igualmente la facultad, y libertad de trabajar. Los Señores repugnaron mucho esta idéa, que disminuye sus rentas, y aniquila sus despoticos Señorios; pero parece que el Rey no se parará en esto, anhela solo a ganarse los corazones de los Pueblos, franqueandoles el precioso bien de la libertad. Ahora se cree, que fue S. M. *Prusiana* quien hizo dar el mismo passo, y tomar igual resolucion al difunto *Czar Pedro III.*, con la diferencia de que los Nobles en *Rusia* eran esclavos del Soberano, y que en la mayor parte de *Alemania* lo es el Plebeyo del Señor; pero con igual perjuicio del bien público, y desdoro de la humanidad.

Londres 13. de Mayo de 1763.

EL Rey ha nombrado al Vizconde de *Stormont*, que acaba de ser su Embiado extraordinario cerca del Rey de *Polonia*, para ir a

residir en calidad de Embajador extraordinario, y plenipotenciario a la Corte de *Viena*, de donde esperamos aquí al Conde de *Seilern* con el mismo carácter de parte de SS. MM. Imperiales. Al mismo tiempo ha nombrado S. M. al Sr. *James Porter* por su Ministro plenipotenciario en *Bruxelas*. Desde que la grande obra de la paz facilitó la reconciliacion de esta Corona con la de *Francia*, no cesan una, y otra de manifestarse reciprocamente en diferentes ocasiones los vivos deseos que tienen de que sean permanentes la amistad, y buena correspondencia que felizmente subsisten entre ellas. Religiosamente zelosas en observar, con la mayor exactitud, los artículos del tratado, se aplican a evitar todo aquello que pueda causar algun disgusto, u ocasionar rompimiento. Las ultimas cartas del Duque de *Bedford* refieren, que la demolicion de las fortificaciones de *Dunkerque* por la parte del mar, se efectuaría brevemente, como lo previenen los tratados. Tambien se asegura, que estas mismas Potencias caminan de acuerdo sobre los medios de ser utiles a sus respectivos Vassallos en la *America Septentrional*, estableciendo amigables comunicaciones en las dos orillas del *Missisipi*. Y por fin, el Rey de *España* por su parte, no menos dispuesto a corresponder con las intenciones de la *Gran Bretaña*, ha embiado orden a todos los Puertos de su Monarquía, para poner el comercio sobre el antiguo pié en que estaba antes de la guerra.

Aquí se sabe haver perecido los Navios de nuestro comercio la *Susana*, el *Neptuno*, la *Union*, la *Rebeca*, los *Tres Hermanos*, el *Samuel*, y el *Lack*, y que con los dos primeros se perdió toda la tripulacion.

Alix Wilson, de la Parroquia de *Wardell*, en el Condado de *Northumberland*, ha muerto la semana ultima en *Newbrough* de edad de 111 años, no habiendo estado jamás enfermo, hasta los tres ultimos dias de su vida. En la misma Parroquia vive una muger de 115 años, que trabaja, y se maneja con el mayor desembarazo.

La Haya 19. de Mayo de 1763.

LOS Sres. *Tengnagel*, *Van Bronckhorst*, *Hoytema*, *Nagel*, y *Van Kehl*, fueron antes de ayer a dar la enhorabuena en nombre de los Estados de su Provincia de *Guedres*, a S. A. S. el Príncipe *Stadhouder*, con motivo del feliz restablecimiento de su salud.

Son frecuentes los correos que pasan por aquí de *Londres* a *Moscú*, y al contrario. Aunque el ultimo era *Inglés*, no trajo ningun pliego para Mr. *Forck*, sino para el Baron de *Gross*, quien despachó a *París*, en posta, luego que los recibió, al Baron *Tersen*, su segundo

do Secretario. El Ministro *Rusa* hace mucho mysterio de sus despachos, y no parece verosímil sean sobre el Tratado de Comercio, que procuran entablar las dos Cortes, lo que dá lugar a que la curiosidad esté en expectacion de si se efectuará, o no, la triple alianza con el Rey de *Prusia*, que se vocifera tanto tiempo há: bien que con poco fundamento para creer que haya Potencia, que intente ahora bolver a encender el fuego de una guerra, que costó tanto extinguir.

Paris 23. de Mayo de 1763.

EL Viernes 27. de este mes tomará la Corte luto de 8. dias, con motivo de la muerte del Margrave *Federico de Brandebourg-Culmbach*, sucedida el 26. de Febrero ultimo.

Venecia 14. de Mayo de 1763.

EL dia de la *Ascension* no pudo el Dux, por el mal tiempo, hacer la ceremonia annual del Matrimonio con el Mar *Adriatico*, habiendose diferido esta funcion hasta mañana, o el primer dia sereno que haga, y esperan con impaciencia los muchos forasteros, que han venido a verla este año.

Los insultos hechos al Palacio de *S. Marcos*, y a nuestro Embajador por el Pueblo tumultuoso de *Constantinopla*, procedieron de haverse esparcido allí la voz de que los *Venerianos* havian maltratado a los *Turcos* en los confines de *Dalmacia*, sin provocacion, ni motivo; pero habiendo publicado el Divan, que los agresores havian sido algunas partidas de los mismos *Turcos*, que solo fueron rechazadas, calmó luego el furor, que tenian contra nosotros.

Napoles 17. de Mayo de 1763.

EL 11. de este mes, dia del cumple años del Señor Infante de *Espana Don Gabriel*, se vistió la Corte de gala en *Casserta*, y pasaron a aquel Real Sitio la Nobleza, Oficiales Generales, y Ministerio a felicitar a S. M.

A noche se hizo a la vela de este Puerto el Navio de guerra *Espanol*, nombrado el *Terrible*, y aun se mantiene bordeando en este golfo.

Liorna 18. de Mayo de 1763.

Ayer noche salió de este Puerto para el de *Mahón* la Fragata *Ingleesa*, que vino de *Marsella*, y vá escoltando una *Polaca*, que conduce a aquella Plaza varias familias de su Nacion, que se hallaban aquí.

Bolonia 21. de Mayo de 1763.

LA Emperatriz Reyna ha concedido 500. libras *Milanesas* de gratificacion a las Tropas de *Modena*, que guarnecen la *Lombardia Austriaca*.

Genova 23. de Mayo de 1763.

EL 12. de este mes atacaron las Tropas de *Paoli* los puestos abandonados del Fuerte de *Aleria*. Al primer choque se retiraron con pérdida; pero habiendo buelto segunda vez al ataque, se retiró la Tropa de la Republica, que los defendia, desertando 20. Soldados. El Jueves de la semana antecedente partieron de aqui dos Galeras de la Republica, una al golfo de la *Especie*, y otra para *Corcega*, con Tropas, y 4000 libras, destinadas para las urgencias de aquella Isla; pero ambas tuvieron que retroceder a *Puerto Fino* por el viento contrario.

Madrid 7. de Junio de 1763.

EL Rey ha promovido a Mariscal de Campo de sus Ejercitos al Brigadiér *D. Luis Niculant*; y a *D. Thomás Hurtado de Mendoza*, Coronel del Rejimiento Fijo de *Zenta*, al Grado de Brigadiér.

Tambien se ha servido conferir en el cuerpo de Reales Guardias de Corps el empleo de Ayudante general, vacante por muerte de *D. Luis de Rozas*, al primer Teniente de la Compañia *Española* de él, el Mariscal de Campo Marqués de *Ruchona*: La segunda Tenencia de la *Italiana* del mismo cuerpo, a *D. Antonio Salviati*, Alférez de la propia; y esta resulta, al Exempto de la expresada Compañia *D. Domingo Sexti*.

Asimismo ha promovido a primeros Tenientes de Fusileros en el Rejimiento de Reales Guardias de Infanteria *Española*, a los segundos de Granaderos de él *D. Ramón del Rio Santa Maria*, y *D. Faustino de Vargas y Arevalo*; y en el de Guardias de Infanteria *Walona*, segunda Ayudantía mayor, a *D. Carlos Cabanes*; y segunda Tenencia de Granaderos al Vizconde de *Roest*.

Igualmente ha conferido S. M. la Sarjencia mayor del Rejimiento de Infanteria de *Zamora*, a *D. Nicolás de Labarre*, Capitan de Granaderos de él; y Compañias de esta clase en los de *Flandes*, y *Fio de Orán*, a los Capitanes de los mismos cuerpos *D. Alexandro D'Alouyse*, y *D. Ignacio Imperial*.

S. M. se ha servido hacer merced a *D. Bernardo Riquelme*, y *Salafranca*, Rejidor perpetuo de la Ciudad de *Murcia*, de Titulo de *Castilla*, para sí, y sus sucesores, en atencion a sus distinguidas circunstancias, y a los particulares meritos, y servicios, que ha hecho, y continúa en el empleo de Ministro de Capa, y Espada del Consejo de Hacienda.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.